



# PARLAMENTO LGBTTI

CONVOCATORIA ABIERTA  
del 26 de febrero al 29 de abril

# 2024



II LEGISLATURA



COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN DE  
IGUALDAD  
DE GÉNERO

# PARLAMENTO DE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN O SE IDENTIFICAN CON POBLACIONES LÉSBICA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI, INTERSEXUAL, ASEXUAL, PERSONAS NO BINARIAS, ASÍ COMO DE OTRAS ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO Y CARACTERÍSTICAS SEXUALES NO NORMATIVAS

## 2024

Las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracciones XIII y XXII de la Ley Orgánica; así como 58, fracción VI, 59, fracción VI, y 187 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México; tienen a bien emitir la siguiente:

## CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, asexual, personas no binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas, mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

**PRIMERA.** La presente convocatoria se encontrará abierta desde las 07:00 hrs. del 26 de febrero de 2024 y hasta las 23:59 hrs. del 29 de abril de 2024.

**SEGUNDA.** Podrán participar las personas que pertenezcan o se identifiquen con poblaciones lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual, asexual, personas no binarias, así como de otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales no normativas, mayores de 18 años, de nacionalidad mexicana y con residencia en la Ciudad de México.





**TERCERA.** Las personas aspirantes deberán llenar un formulario electrónico y responder un cuestionario a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/C3E5GmP9TKkMjkCL9>

**CUARTA.** Deberán adjuntar en formato digital (documento escaneado):<sup>1</sup>

- I Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula);
- II. Comprobante de domicilio;
- III. Currículum Vitae en una sola hoja, y
- IV. Carta de exposición de motivos cuya extensión máxima sea de dos cuartillas, con tipo de letra Arial 12, donde exponga las razones por las que desea formar parte del parlamento y cómo espera contribuir con ello a su comunidad desde un parlamento ciudadano.

**QUINTA.** Las personas aspirantes deberán contar con disponibilidad de tiempo para atender los trabajos del parlamento según se requiera.

Las fechas previstas en modalidad presencial son las siguientes:

<b>07 de junio</b>	• <b>Instalación del Parlamento;</b> • <b>Trabajos, y</b> • <b>Clausura</b>
<b>14 de junio</b>	
<b>21 de junio</b>	
<b>28 de junio</b>	

Las fechas previstas en modalidad virtual serán del 20 al 31 de mayo de 2024.

Todo trabajo realizado dentro de este Parlamento será honorífico.

---

<sup>1</sup> Todos los documentos que contengan datos personales, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.





## Del Procedimiento de Selección



**SEXTA.** Una vez finalizado el plazo para el registro las Comisiones de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, darán cuenta sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de cada una de las personas aspirantes.

**SÉPTIMA.** Las Comisiones seleccionarán a 66 personas aspirantes, considerando que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

**OCTAVA.** Serán consideradas prioritariamente las personas aspirantes jóvenes, adultas mayores, migrantes, las que se encuentran en reinserción social, indígenas, rurales, de escasos recursos, afromexicanas, de minorías religiosas y/o las que han residido en instituciones de asistencia social.

**NOVENA.** Efectuado el proceso de selección, las Comisiones darán a conocer la lista definitiva de las personas participantes seleccionadas.

**DÉCIMA.** La lista de las personas que integrarán el parlamento será publicada en la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, y serán notificadas de su selección, a más tardar el 13 de mayo de 2024.

**DÉCIMA PRIMERA.** La decisión contenida en dicho documento tendrá el carácter de inapelable.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Las personas seleccionadas para formar parte del parlamento tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Asumir el cargo de personas parlamentarias;
- II. Participar en los trabajos legislativos de inducción, así como en las Sesiones Plenarias, capacitaciones y actividades relacionadas con la integración del Parlamento;
- III. Agruparse al interior del Parlamento y formar parte de las Comisiones de trabajo;
- IV. Elaborar iniciativas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, y
- V. Apegarse a todo lo establecido por las Comisiones de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.





## Motivos de Descalificación

**DÉCIMA TERCERA.** Serán causas de descalificación:

- I. Que el material inscrito no cumpla con las condiciones establecidas;
- II. Que muestre contenido humillante, ofensivo o discriminatorio;
- La presentación de información o documentación falsa;
- IV. Que se detecten en el material inscrito, mensajes o intenciones que atenten contra los derechos humanos de las personas y garantías reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Constitución Política de la Ciudad de México y por las normas generales y locales, y
- V. Que el Pleno del propio parlamento así lo decida.

Cualquier controversia o conflicto derivados de la interpretación de la presente convocatoria, serán resueltos por las Comisiones de Igualdad de Género y de Derechos Humanos.

## Dudas y Aclaraciones

Enviar correo electrónico a la Comisión de Igualdad de Género:  
[igualdad.genero@congresocdmx.gob.mx](mailto:igualdad.genero@congresocdmx.gob.mx)

**Firman las diputadas y diputados integrantes de las  
Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos  
del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura**

